

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

REPÚBLICA ARGENTINA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 001/94 de la Comisión Legislativa de Receso, mediante la cual se autorizara -ad-referéndum de esta Cámara- al señor Presidente del Poder Legislativo a ausentarse de la Provincia, desde el día 15 de enero al 10 de febrero de 1994, conforme a lo prescripto en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION Nº 003 /94.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



CESAR ABEL PINIO
VICE - PRESIDENTE 1º
4º. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO